



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

2063/23

SALTA,

07 DIC 2023

RES. H. N°

Expte. N° 4435/20

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la estudiante Beatriz Rosana Farías, L.U. N° 792.296 tramita su Práctica Profesional Supervisada, en el marco de la Especialización en Mediación Educativa,

CONSIDERANDO:

Que el pedido se enmarca en la normativa vigente, Res. C.S. N° 452/16, relativa al plan de estudios de la carrera mencionada;

Que por Res. H. N° 657/20, previa intervención del Comité Académico de la carrera, se aprueba el Plan de Trabajo presentado por la estudiante como así también se designa al Psp. Gustavo Gómez Toranzo en la tarea de supervisión, en el marco del Instituto Educativo N° 8225 "San Andrés";

Que el Supervisor designado eleva nota indicando el cumplimiento de la carga horaria correspondiente por parte de la estudiante de referencia;

Que el Comité Académico de la carrera aprueba el Informe Final de la Práctica Profesional Supervisada y acredita el cumplimiento de la carga horaria correspondiente;

Que es necesario emitir el correspondiente instrumento legal para dejar debidamente registrada la situación de la estudiante;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONVALIDAR el cumplimiento de 60 (sesenta) horas de Práctica Profesional Supervisada por parte de la estudiante de la Especialización en Mediación Educativa, Beatriz Rosana Farías, L.U. N° 792.296, con la supervisión del Psp. Gustavo Gómez Toranzo y desarrollada en el Instituto Educativo N° 8225 "San Andrés".-

ARTICULO 2°.- APROBAR el Informe Final de la Práctica Profesional Supervisada que obra en las presentes actuaciones y que corresponde a la alumna mencionada en el artículo que antecede.-

ARTICULO 3°.- AGRADECER al Instituto Educativo N° 8225 "San Andrés" por el espacio de práctica brindado, como así también al Supervisor Psp. Gustavo Gómez Toranzo, por la tarea realizada *ad honorem*.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR a Beatriz Rosana Farías, Supervisor Psp. Gustavo Gómez Toranzo, a las autoridades del Instituto Educativo N° 8225 "San Andrés", Dirección de Carrera Especialización en Mediación Educativa, Departamento de Posgrado y Boletín Oficial.

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa